



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR A UNION TEMPORAL CAJICA 2017, con NIT.901.110.652-2, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 2 DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.**

Fecha de notificación: 24 de agosto de 2023.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el Auto de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023) mediante el cual se da inicio al proceso administrativo tendiente a hacer efectiva la garantía de calidad y estabilidad del Contrato de Obra N° 012-2017, se procede a fijar el presente aviso en un lugar visible de la Alcaldía Municipal y a su vez en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá, con el fin de notificar a la **UNION TEMPORAL CAJICA 2017, con NIT.901.110.652-2.**

El presente aviso permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles, contados a partir de hoy 24 de agosto de 2023 a las 8:00 AM, y la notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del mismo.

  
**ALVARO ANDRES PINZÓN CADENA**  
Secretario General

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.** - El anterior AVISO permaneció fijado en un lugar público y visible de la Alcaldía Municipal de Cajicá y a su vez en la página web de la Alcaldía Municipal de Cajicá, por el término de cinco (05) días hábiles y se desfija hoy \_\_\_\_\_.

**ALVARO ANDRES PINZÓN CADENA**  
Secretario General

Elaboró: Adrián González Ibáñez / Profesional Universitario / DC-SE  
Revisó y Aprobó: Alvaro Andrés Pinzón Cadena



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pgrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pgrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)





ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

## INFORME SECRETARIAL.

**Cajicá, 29 de junio de 2023**

Al Despacho del Señor Alcalde de Cajicá, informe radicado el día 09 de mayo de 2023 por parte de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas mediante Memorando AMC-SIOP-176-2023 fechado de mayo 09 de 2023, por el cual se remite informe de supervisión para iniciar el proceso administrativo tendiente a hacer efectiva la garantía de estabilidad y calidad de obra del contrato de obra No.012-2017, cuyo objeto es: *"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 SUR (ENTRADA SAN JERÓNIMO) HACIA EL ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"* suscrito entre el MUNICIPIO DE CAJICÁ y UNION TEMPORAL CAJICA 2017 con NIT.901.110.652-2 conformada por CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CRP SAS 20% y CONSTRUCCIONES CBM SAS 80%, representada legalmente por FERNANDO RICO CARRANZA identificado con cedula de ciudadanía No.86.039.369 de Villavicencio.

Sírvase proveer,



**ALVARO ANDRÉS PINZÓN CADENA**  
Secretario General

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICA**

**Cajicá, 29 de junio de 2023**

Visto el informe que antecede, el Alcalde de Cajicá en aplicación a lo establecido en los artículos establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, 34 y siguientes de la ley 1437 de 2011, dispondrá iniciar el trámite administrativo tendiente a hacer efectiva la garantía de estabilidad y calidad de la obra del Contrato de obra No.012-2017 cuyo objeto es *"PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 SUR (ENTRADA SAN JERÓNIMO) HACIA EL ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"*, así como escuchar en diligencia de descargos al representante legal y/o apoderado UNION TEMPORAL CAJICA 2017 con NIT. 901.110.652-2, conformada por CONSTRUCCIONES E INGENIERIA CRP SAS 20% y CONSTRUCCIONES CBM SAS 80%, en su calidad de contratista del Contrato de obra No.012-2017, a fin de que ejerza el derecho a la defensa y contradicción que le asiste y notificar a COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., con NIT.860.009.578-6 el inicio del presente trámite en su condición de garante de la calidad y estabilidad de la obra, mediante Póliza 30-44-101022951, Anexo 16, otorgada por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A..

En mérito de lo expuesto el alcalde de Cajicá,



ALCALDÍA MUNICIPAL  
DE CAJICÁ

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar inicio al proceso administrativo tendiente a hacer efectiva la garantía de calidad y estabilidad contenida en la póliza 30-44-101022951, Anexo 16, expedida por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., en el Contrato de obra No.012-2017, cuyo objeto es: "PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE 5 SUR (ENTRADA SAN JERÓNIMO) HACIA EL ORIENTE DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", con base en los hechos y consideraciones descritas en el informe de supervisión remitido mediante la comunicación AMC-SIOP-176-2023 remitido por la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Escuchar en diligencia de descargos al representante legal y/o apoderado de UNION TEMPORAL CAJICA 2017 con NIT. 901.110.652-2, en su calidad de contratista del Contrato de obra No.012-2017, y al representante legal y/o apoderado de COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., con NIT.860.009.578-6, en su calidad de garante del contratista del Contrato de obra No.012-2017, para que ejerzan el derecho a la defensa y contradicción que le asiste de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 34 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

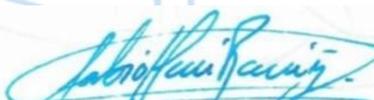
**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el inicio del presente proceso administrativo al contratista UNION TEMPORAL CAJICA 2017 y al garante COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., en la forma dispuesta en el artículo 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar el inicio del presente proceso administrativo a la interventoría CONSORCIO INTERVIAL SAN JERÓNIMO y al SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ en su calidad de supervisor del contrato de obra No.012-2017.

**ARTÍCULO QUINTO:** Delegar al secretario general de la Alcaldía de Cajicá para que adelante el trámite administrativo y practique las pruebas que resultan conducentes y pertinentes y para que libre las comunicaciones necesarias para enterar a las partes de esta decisión.

**ARTÍCULO QUINTO:** Contra esta decisión no procede recurso alguno.

### NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**FABIO HERNAN RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Alcalde Municipal de Cajicá

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Adrián González Ibáñez		Abogada Contratista SG-DC
Revisó	Emilia Amalia Rodríguez Adriana Gómez Moreno		Abogada Coopoger asesoría externa Directora Operativa Dirección de Contratación
Aprobó	Álvaro Andrés Pinzón		Secretario General

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia  
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077  
Correo electrónico: [contactenos-pqrs@cajica.gov.co](mailto:contactenos-pqrs@cajica.gov.co) - Página  
web: [www.cajica.gov.co](http://www.cajica.gov.co)

